

CCOO Federación Servicios



ACLARACIONES SOBRE EL ACUERDO DE JORNADA Y HORARIOS

ACLARACIONES SOBRE EL ACUERDO DE JORNADA Y HORARIOS

Debido a las numerosas consultas que hemos recibido los representantes de CC.OO. Barclays en estos últimos días sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del Acuerdo sobre jornadas y horarios, firmado este pasado mes de diciembre, creemos conveniente aclarar algunos conceptos y aplicaciones prácticas del mismo.

• ACLARACIONES SOBRE LA JORNADA PARTIDA.

El Acuerdo contempla que con fecha 1 de Enero de 2005 todos aquellos empleados de Barclays Bank que a esa fecha tengan jornada partida **FIRMADA EXPRESAMENTE EN SU CONTRATO DE TRABAJO**, pasarán automáticamente a la nueva jornada partida y por lo tanto a cobrar el plus de comida establecido (este es el caso de los empleados de jornada partida provenientes de BZ, que o bien cobraban la comida mediante el reembolso de tickets o en nómina según dispone el Convenio de Banca.)

Estos empleados no es necesario que firmen ningún tipo adhesión o cambio de jornada, al estar ya en jornada partida. Simplemente con el Acuerdo se establece un único horario de jornada partida y un único plus de comida para todos aquellos que estaban en jornada partida, sea cual sea su Banco de procedencia.

A la vista de las dudas de los empleados con jornada partida provenientes de BZ sobre si este mes de Enero continuaban pasando los tickets de las comidas a Recursos Humanos, o que ocurría con los que lo cobraban por nómina en la cantidad estipulada por el Convenio de Banca, nos hemos dirigido a Recursos Humanos para que nos aclaren cuando se iba a comenzar a reflejar en las nóminas de estos empleados dicho plus, ya que tenían derecho a ello desde la fecha de efecto del Acuerdo, es decir 1 de enero 2005.

Los empleados de BZ con jornada partida verán el plus de comida retribuido en su nómina de Febrero, con los atrasos del plus correspondiente al mes de Enero, ya que la Administración de Recursos Humanos nos comunica que no tienen disponible la aplicación informática que haría posible su inclusión en la próxima nómina de Enero. No se van a pagar tickets de comida de este mes de Enero, ya que se duplicaría el pago de las comidas al ir la nómina de febrero con el plus atrasado de Enero.

Por lo tanto en Enero los empleados de Banco Zaragozano no verán retribuidas las comidas, ni mediante el pago de los tickets ni en la nómina. En la nómina de Febrero cobrarán el plus de comida correspondiente a estos dos meses.

• ACLARACIONES SOBRE LA JORNADA CONTINUA.

Otra cuestión planteada es qué ocurre con los empleados de jornada continua que venían realizando prolongaciones de jornada, por los motivos de exigencia por parte de la Dirección de sobra conocidos.

La empresa irá ofertando el cambio a la jornada a partida a aquellos que crea oportuno por el puesto de trabajo que desempeñan, principalmente los de tareas comerciales.

Pero desde Recursos Humanos nos transmiten que ese procedimiento, que pasa obligatoriamente por la firma con carácter voluntario de un documento de cambio de jornada por ambas partes, va a requerir un plazo que abarcará todo el 2005.

Entendemos que este procedimiento sea laborioso dado el volumen de empleados afectados, pero no debería demorarse más allá de lo razonable, por lo cual desde CC.OO. Barclays

MANIFESTAMOS:

- 1.** El compromiso de este Sindicato es velar por el respeto a la **VOLUNTARIEDAD DE ACEPTACION** de la oferta de la empresa de un cambio de jornada.
- 2.** El periodo durante el cual se lleven a cabo las ofertas de cambio de jornada debe ser el menor posible.
- 3.** Todos los empleados debemos cumplir los horarios existentes en las dos jornadas establecidas en el acuerdo, debemos finalizar definitivamente con las prolongaciones de jornada.
- 4.** La jornada partida establecida cubre suficientemente la atención comercial al público y la de los Servicios Centrales a la Red de Oficinas. No es necesario alargar más la jornada por supuestos motivos organizativos argumentados en el pasado.

Y en el caso del empleado de jornada continua que venía prolongando la jornada, si quiere que se le regularice esta situación, pasando a la jornada partida y cobrando por lo tanto el plus de comida, debería cumplir su actual jornada legal y marcharse a las 15:30, sólo así tendrá la empresa prisa por ofrecerle el cambio de jornada. Cuando la empresa se encuentre con que las oficinas de la red comercial se quedan sin personal a las 15:30, procurará ofrecer cambios de jornada más rápidamente.

Agradecemos que nos estéis transmitiendo los casos que se están produciendo de presiones y comentarios desafortunados por parte de algunos mandos intermedios, que hemos procedido a denunciar ante Recursos Humanos y nos confirman que no se deben a instrucciones del Banco sino a actuaciones personales de dichas personas, y que ya han sido corregidas.

Somos conscientes de la dificultad que conlleva todo este proceso pero la empresa dispone de herramientas suficientes para llevarlo a cabo respetando los derechos de los trabajadores.

2019 © CCOO SERVICIOS.